

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCION
SUSCRITO CON JUNTA DE VECINOS PAL
MILLA CENTAL.**

CONCHALI, 21 OCT 2020

DECRETO EXENTO N° 965

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°539 del 16.10.2020 de Secretaria Comunal de Planificación; Devuelve sin Visar N°85 del 14.10.2020 de la Dirección de Control; Decreto Exento N° 855 de 25.09.20, que otorga Subvención; Certificado de Receptores de fondos Municipales del 06.10.2020 de Secretario Municipal; Solicitud de Subvención de Junta de Vecinos Palmilla Central N°14; Formato Proceso de Subvenciones Extraordinaria COVID-19; Presupuesto de Gastos de olla Comun Junta de vecinos palmilla Central N°14; Correo electrónico del 11.08.2020; Certificado de Directorio de Persona jurídica sin fines de lucro; Copia de Memorándum N°345 del 07.11.2020 de Copia de Cedula de Identidad; **TENIENDO PRESENTE** el Art. 5° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Art. 27° de la Ley N°19.418, y las facultades y atribuciones que me confiere la misma Ley,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Subvención en Conchalí, a 01 de octubre del año 2020, entre la Municipalidad de Conchalí, corporación autónoma de derecho público, RUT 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la JUNTA DE VECINOS PALMILLA CENTRAL, RUT: 72.053.400-2, representada por don ROBERTO MARIO GONZÁLEZ CÓRDOVA, cédula nacional de identidad N° 6.613.417-2, con domicilio en Teniente Yavar N° 1610, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Considerando, que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en los Registros de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Municipales, bajo el número 433, según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Subvenciones, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1406 de fecha 15 de diciembre de 2003 y sus modificaciones, Decreto Exento N° 628 de fecha 22 de julio del presente año, que aprueba Programa de Subvenciones Extraordinarias por COVID-19 y Decreto Exento N° 855 de fecha 25 de septiembre del año 2020, donde otorgó subvención a la JUNTA DE VECINOS PALMILLA CENTRAL, por la suma de \$ 2.282.000.- (dos millones doscientos ochenta y dos mil pesos)

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria de la subvención, vienen en convenir las condiciones de su otorgamiento, uso y rendición de cuentas respectiva, de conformidad a las disposiciones legales citadas.

La organización beneficiaria destinará los fondos de la subvención para financiar proyecto "OLLA SOLIDARIA PALMILLA CENTRAL", cuyo objetivo es entregar 390 colaciones diarias para vecinos del sector, por un período de 8 semanas, lo que arroja un total de 3.120 raciones de alimentos, lo que se desglosa en:

Recursos para alimentos (\$ 2.120.000): 20 sacos de papas, 50 kilos lentejas, 40 kilos porotos, 100 paquetes de fideos espirales, 80 paquetes tallarines, 80 kilos arroz, 20 unidades zapallo camote, 12 caja de trutro de pollo, 20 kilos choclo congelado, 20 kilos arvejas congeladas, 60 kilos carne molida, 50 kilos de harina, 100 unidades salsa de tomate, 10 mallas de cebollas, 20 litros de aceite, 03 mallas limones, 20 cajas frutas, 80 kilos pan, 30 kilos longanizas, 40 kilos vienasas, 01 malla de zanahoria, 10 cajones tomates, 10 cajas lechuga,



40 unidades de repollo

Recursos para otros insumos (\$162.000): 1 fondo de acero inoxidable, paila freír, 2 pailas ensaladas, 5 paños de cocina, 2 lava lozas, y elementos de protección personal, 2 cajas de mascarilla y guantes.

TERCERO: La organización beneficiaria, deberá rendir cuenta del uso de la subvención ante la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, hasta el 29 de diciembre del año

2020, y para tal efecto, deberá adjuntar los documentos que acrediten fehacientemente el gasto en el rubro correspondiente.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

CUARTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de la subvención otorgada, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro beneficio a la organización beneficiaria.

QUINTO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 29 de noviembre de 2016.

SEXTO: La personería de don ROBERTO MARIO GONZÁLEZ CÓRDOVA, para comparecer en representación de JUNTA DE VECINOS PALMILLA CENTRAL, consta de certificado de vigencia de fecha 26 de agosto del año 2020, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

El Convenio forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVARSE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVE/DBF/nme.

TRANSCRITO A:

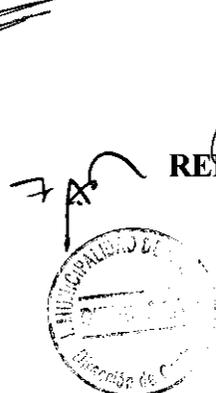
Control - Jurídico - Alcaldía

SECPLA - Finanzas.- O.P.I.R.

Sec. Municipal – TESMU.

Interesado.

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Conchalí, a 01 de octubre del año 2020, entre la **Municipalidad de Conchalí**, corporación autónoma de derecho público, RUT 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **JUNTA DE VECINOS PALMILLA CENTRAL**, RUT: 72.053.400-2, representada por don **ROBERTO MARIO GONZÁLEZ CÓRDOVA**, cédula nacional de identidad N° 6.613.417-2, con domicilio en Teniente Yavar N° 1610, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Considerando, que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en los Registros de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Municipales, bajo el número **433**, según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Subvenciones, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1406 de fecha 15 de diciembre de 2003 y sus modificaciones, Decreto Exento N° 628 de fecha 22 de julio del presente año, que aprueba Programa de Subvenciones Extraordinarias por COVID-19 y Decreto Exento N° 855 de fecha 25 de septiembre del año 2020, donde otorgó subvención a la **JUNTA DE VECINOS PALMILLA CENTRAL**, por la suma de **\$ 2.282.000.-** (dos millones doscientos ochenta y dos mil pesos)

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria de la subvención, vienen en convenir las condiciones de su otorgamiento, uso y rendición de cuentas respectiva, de conformidad a las disposiciones legales citadas.

La organización beneficiaria destinará los fondos de la subvención para financiar proyecto "OLLA SOLIDARIA PALMILLA CENTRAL", cuyo objetivo es entregar 390 colaciones diarias para vecinos del sector, por un período de 8 semanas, lo que arroja un total de 3.120 raciones de alimentos, lo que se desglosa en:

Recursos para alimentos (\$ 2.120.000): 20 sacos de papas, 50 kilos lentejas, 40 kilos porotos, 100 paquetes de fideos espirales, 80 paquetes tallarines, 80 kilos arroz, 20 unidades zapallo camote, 12 caja de trutro de pollo, 20 kilos choclo congelado, 20 kilos arvejas congeladas, 60 kilos carne molida, 50 kilos de harina, 100 unidades salsa de tomate, 10 mallas de cebollas, 20 litros de aceite, 03 mallas limones, 20 cajas frutas, 80 kilos pan, 30 kilos longanizas, 40 kilos vienesas, 01 malla de zanahoria, 10 cajones tomates, 10 cajas lechuga, 40 unidades de repollo

Recursos para otros insumos (\$162.000): 1 fondo de acero inoxidable, paila freír, 2 pailas ensaladas, 5 paños de cocina, 2 lava lozas, y elementos de protección personal, 2 cajas de mascarilla y guantes.

TERCERO: La organización beneficiaria, deberá rendir cuenta del uso de la subvención ante la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, hasta el 29 de diciembre del año



2020, y para tal efecto, deberá adjuntar los documentos que acrediten fehacientemente el gasto en el rubro correspondiente.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

CUARTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de la subvención otorgada, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro beneficio a la organización beneficiaria.

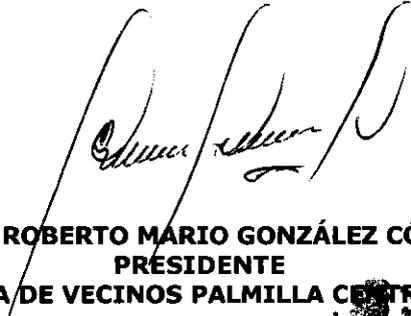
QUINTO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 29 de noviembre de 2016.

SEXTO: La personería de don **ROBERTO MARIO GONZÁLEZ CÓRDOVA**, para comparecer en representación de **JUNTA DE VECINOS PALMILLA CENTRAL**, consta de certificado de vigencia de fecha 26 de agosto del año 2020, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.




ROBERTO MARIO GONZÁLEZ CÓRDOVA
PRÉSIDENTE
JUNTA DE VECINOS PALMILLA CENTRAL



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI

RVF/CMA/rkb-



MEMORANDUM N° _____ / 2020.-

Conchalí, 16 de octubre de 2020

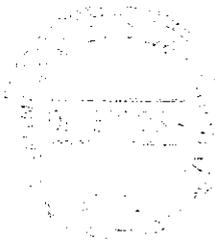
DE: MARIA TERESA ARROCET RAMIREZ
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: SRA. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA ASESORIA JURIDICA

REF: Subvenciones Covid19

Junto con saludarla adjunto al presente detalle de Subvenciones Covid19 correspondientes a alimentaciones.

Saluda atentamente a usted,



MARIA TERESA ARROCET RAMIREZ
Secretaría Comunal de Planificación

MTAR/irh.
Distribución:
- Asesoría Jurídica
- Archivo

DEVUELVE SIN VISAR N°

A. : SECMU

CC : D.A.J.
SECPLA

De acuerdo a examen practicado, se devuelve para que se efectúen las correcciones y/o adjunte la documentación faltante:

Nº Interno	Fecha	Imputación	Monto
2015 -2016-2017-2018 2019-2020-2021-2022			

NOMBRE : APRUEBA CONVENIOS DE SUBVENCIONES.

OBSERVACIONES:

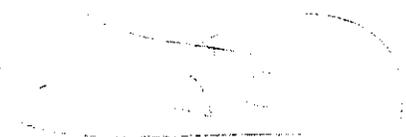
Para desvirtuar las observaciones formuladas, anexe documentos, antecedentes, disposiciones legales o jurisprudencia de respaldo.

Concepto		Descripción
LEGALIDAD		Cumplimiento normativo, reglamentario o procedimental (leyes, jurisprudencia, programas, etc).
DOCUMENTACION	XXX	Antecedentes soportantes o de respaldo al Acto.
ACREDITACION	XXX	Medios idóneos de verificación o validación
IMPUTACION		Asignación de cuentas (códigos según Clasificador Presupuestario)
OTROS		Elementos no considerados en los anteriores

NOTAS:

1.- se deben precisar los Objetivos, alcances, Número de beneficiarios y todo antecedente relevante de los proyectos seleccionados.

Saluda Atentamente,


ALICIA TORO YAÑEZ
DIRECTORA DE CONTROL

ATY/dqq.
Sec. Municipal
D.A.J.
D.A.F.
Archivo



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

SUBVENCION COVID 19

NOMBRE INSTITUCIÓN : J.V.PALMILLA CENTRAL N° 14 RUT 72.053.400-2

NOMBRE DEL PROYECTO : OLLA SOLIDARIA PALMILLA CENTRAL

OBJETIVO : FINANCIAR OLLA SOLIDARIA PARA LOS VECINOS DEL SECTOR.

BENEFICIARIO : 390 RACIONES SEMANALES POR 8 SEMANAS, LO QUE DA UN TOTAL DE 3120 RACIONES DE ALIMENTO

MONTO OTORGADO : \$ 2.282.000.-

DETALLE:

RECURSOS PARA ALIMENTOS \$ 2.120.000.-

- 20 SACOS DE PAPAS
- 50 KILOS LENTEJAS,
- 40 KILOS POROTOS,
- 100 PAQUETES DE FIDEOS ESPIRALES
- 80 PAQUETES TALLARINES
- 80 KILOS ARROZ
- 20 UNIDADES ZAPALLO CAMOTE
- 12 CAJA DE TRUTO DE POLLO
- 20 KILOS CHOCLO CONGELADO
- 20 KILOS ARVEJAS CONGELADAS
- 60 KILOS CARNE MOLIDA
- 50 KILOS DE HARINA ,
- 100 UNIDADES SALSA DE TOMATE,
- 10 MALLAS DE CEBOLLAS
- 20 LITROS DE ACEITE
- 03 MALLAS LIMONES
- 20 CAJAS FRUTAS
- 80 KILOS PAN
- 30 KILOS LONGANIZAS
- 40 KILOS VIENESAS
- 01 MALLA DE ZANAHORIA
- 10 CAJONES TOMATES,
- 10 CAJAS LECHUGA.
- 40 UNIDADES DE REPOLLO



RECURSOS OTROS

\$ 162.000.-

- 1 FONDO DE ACERO INOXIDABLES
- 1 PAILA FREIR,
- 2 PAILAS ENSALADAS,
- 5 PAÑOS DE COCINA
- 2 LAVALOZAS,
- ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL 2 CAJAS DE MASCARILLA Y GANTES.



Presupuesto de Gastos de olla comun Junta de Vecinos palmilla Central N°14

PRESIDENTE O REPRESENTANTE

Roberto Gonzalez Cordova

PRODUCTOS	CANTIDAD	VALOR
sacos de papas	20	\$200.000
lentejas	50 kilo	\$120.000
porotos	40 kilos	\$ 100.000
paquetes de fideos espirales	100	\$ 50.000
paquetes de tallarines	80	\$ 52.000
arroz	80 kilos	\$ 80.000
zapallo camote	20	\$ 100.000
caja de truto de pollo	12	\$ 200.000
choclo congelado	20 kilos	\$ 40.000
arvejas congeladas	20 kilos	\$40.000
carne molida	60 kilos	\$300.000
arina cruda	50 kilos	\$ 40.000
salsas de tomate	100 unid	\$ 40.000
mallas de cebollas	10	\$ 70.000
aceites	20 litros	\$30.000
longanizas	30 kilos	\$90.000
viensas	40 kilos	\$80.000
zanahoria	1 malla	\$ 8.000
tomates	10 cajas	\$80.000
lechugas	10 cajas	\$ 60.000
Repollos	40 unid	\$ 60.000
mallas de limones	3 unid.	\$ 30.000
cilindro gas (15 kilos) o	3 unid.	\$ 75.000
cajas de frutas (postre)	20 unid.	\$ 160.000
pan	80 kilos	\$ 80.000
posillos de plumavit (colacion) o	3.000 uni	\$300.000
cucharas plasticas	500 unid.	\$ 20.000
tenedores plasticos	500 unid	\$ 20.000
	SUB TOTAL	\$ 2.535.000

2.120.000

75.000
300.000
20.000
20.000
415.000
propia

Maria Teresa Arrochet

De: roberto gonzalez <robertojunta14@gmail.com>
Enviado el: viernes, 11 de septiembre de 2020 15:23
Para: jessica.severino@conchali.cl
Asunto: sbvencion

QUEDA EN EL PROYECTO :

implemento de cocina :

1 -fondo de 60 litros	\$ 80.000
1- paila para freir	\$ 20.000
2 -pailas plasticas para ensalada	\$12.000

IMPLEMENTOS DE ASEO:

2-lava loza	\$ 5.000
5- paños de cocina	\$ 5.000

IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL:

2-cajas de mascarilla	\$ 20.000
2-cajas de guantes	\$ 20.000

total gastos	\$ 162.000

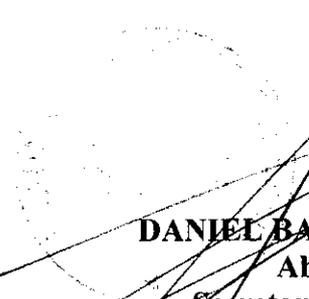
(7)

CONCHALI, 06 de octubre de 2020

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Junta de Vecinos "PALMILLA CENTRAL", de la Unidad Vecinal N° 14, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 433.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/rlv.-

2

(2)

OLLA SOLIDARIA

Junta de Vecinos Palmilla Central N°14

Detalle: estamos realizando olla común 3 veces a la semana

Días. Martes: 120 colaciones

Jueves :120 colaciones

Sábado:150 colaciones

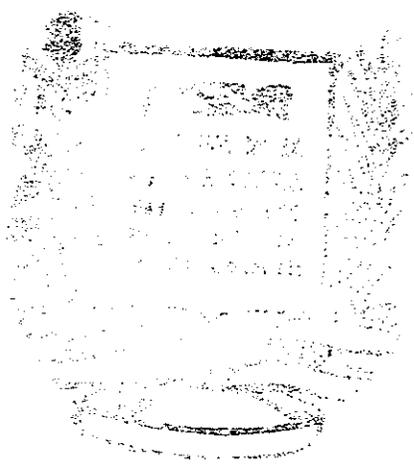
total :390 colaciones semanal considerando hasta el 31 de Octubre y si esto continua seria hasta el 30 de Noviembre, total de colaciones a noviembre serian 4.500 son 12 semanas en total serian 4.680 colaciones aproximada

Sergio toloza

Roberto González

secretario

presidente



$$\begin{array}{r}
 120 \times 5 = 600 \\
 120 \times 5 = 600 \\
 150 \times 5 = 750 \\
 \hline
 1950
 \end{array}$$

No. 001 de Subvenciones COVID-19

FORMATO PROCESO SUBVENCIONES EXTRAORDINARIA COVID-19

NOMBRE INSTITUCIÓN	J.V.Palmilla Central N°14
R.U.T. INSTITUCIÓN	72.053.400-2
PERSONALIDAD JURÍDICA N°	242
OTORGADA POR	Juntas de Vecinos
DOMICILIO	Teniente Yavar # 1610
TELÉFONO	947582354 - 981905858
CORREO ELECTRÓNICO	jvpalmillacentral@hotmail.com
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Roberto Gonzalez Cordova
TELÉFONO	947582354
CORREO ELECTRÓNICO	Robertojunta14@gmail.com
NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR	Olla Solidaria Palmilla Central
MONTO DE SOLICITUD (Con presupuesto de gastos que coincida con el monto solicitada)	\$ 3.274.000
N° DE BENEFICIARIAS (OS)	390 Martes, Jueves, Sabado
OBJETO DE LA SOLICITUD [Descripción del programa, proyecto o actividad a desarrollar, sus objetivos y la definición de beneficiarios (as), en el área de alimentación y/o atención médica y/o apoyo psicosocial.	Olla solidaria para nuestros vecinos que lo estan pasando mal por el covid-19 la pandemia que nos afecta a todos en general

fondos 2019 Rendidos 1.600.000
Rendidos.-



NOMBRE DEL PROYECTO

NOMBRE ORGANIZACIÓN:

Junta de Vecinos Palmilla Central N° 14

REPRESENTANTE:

Roberto Gonzalez Cordova

Nº BENEFICIARIOS APROXIMADO: 4.500 (colaciones)

MONTO \$: 3.274.000

Presupuesto de Gastos de olla comun Junta de Vecinos palmilla Central N°14

PRESIDENTE O REPRESENTANTE

Roberto Gonzalez Cordova

PRODUCTOS		CANTIDAD	VALOR
fondos de acero inoxidable	60 litros	2 unid	\$160.000
fondo arrocero inoxidable		1	\$ 60.000
paila para freir		1	\$ 20.000
fogon de 2 platos		1	\$ 110.000
coladores		2	\$ 16.000
recipientes plasticos para ensaladas		5	\$ 15.000
espumeros metalicos		2	\$ 8.000
lava lozas		15 litros	\$ 30.000
paños de cocinas		10 unid.	\$ 25.000
cloro		15 litros	\$ 25.000
<i>Penito Cucheros, Cuadr, 200</i>			<i>460.000</i>
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL			<i>415.000</i>
			<i>884.000</i>
mascarilla		1 caja	\$ 80.000
guantes		1 caja	\$ 80.000
botellas de cloro gel		1 caja	\$ 30.000
trajes blancos desechable (busos covid 19)		1 caja	\$ 80.000
SUB TOTAL - 2			\$ 739.000
SUB TOTAL - 1			\$ 2.535.000
TOTAL PRESUPUESTO FINAL OLLA COMUN			\$ 3.274.000
<i>Comida 2.120.</i>			
<i>ayuda. 270.000</i>			<i>460.000</i>
<i>Pres. 1 884.000</i>			<i>270.000</i>
			<i>2.535.000</i>

270.000

Alimentacion

460.000 -> 14.220

270.000 -> 8.220

2.535.000 -> 77.000



INVENTARIO

NOMBRE INSTITUCIÓN:

Nº	Producto / Servicio	Cantidad	Fecha de Compra	Proveedor
	UT. Recursos	JORNOS		
	LITENSILLOS DE BAMBOS	LITENSILLOS		
	CARNE POLVORA	LITENSILLOS		
	LITENSILLO DE COCINAS	LITENSILLOS		
	ALIMENTOS NO REQUISITOS	LITENSILLOS		
	LITILES PROTECCION PERSONAL	LITENSILLOS		
	MIEMBROS DE COCINAS	JORNOS		

Dernardo Henríquez Araya
Nombre y Firma Tesorero (a)

Toberto Gonzalez Cordova
Nombre y Firma Presidente (a)

CONCHAL, 10 DE AGOSTO DE 2020

Presupuesto de Gastos de olla comun Junta de Vecinos palmilla Central N°14

PRESIDENTE O REPRESENTANTE

Roberto Gonzalez Cordova

PRODUCTOS	CANTIDAD	VALOR
sacos de papas	20	\$200.000
lentejas	50 kilo	\$120.000
porotos	40 kilos	\$ 100.000
paquetes de fideos espirales	100	\$ 50.000
paquetes de tallarines	80	\$ 52.000
arroz	80 kilos	\$ 80.000
zapallo camote	20	\$ 100.000
caja de truto de pollo	12	\$ 200.000
choclo congelado	20 kilos	\$ 40.000
arvejas congeladas	20 kilos	\$40.000
carne molida	60 kilos	\$300.000
arina cruda	50 kilos	\$ 40.000
salsas de tomate	100 unid	\$ 40.000
mallas de cebollas	10	\$ 70.000
aceites	20 litros	\$30.000
longanizas	30 kilos	\$90.000
vienesas	40 kilos	\$80.000
zanahoria	1 malla	\$ 8.000
tomates	10 cajas	\$80.000
lechugas	10 cajas	\$ 60.000
Repollos	40 unid.	\$ 60.000
mallas de limones	3 unid.	\$ 30.000
cilindro gas (15 kilos)	3 unid.	\$ 75.000
cajas de frutas (postre)	20 unid.	\$ 160.000
pan	80 kilos	\$ 80.000
posillos de plumavit (colacion)	3.000 uni	\$300.000
cucharas plasticas	500 unid.	\$ 20.000
tenedores plasticos	500 unid.	\$ 20.000
	SUB TOTAL	\$ 2.535.000

2.120.000

70000
 70000
 70000
 20000
 41800
 20000

Javier

De: ANTONIO RIOS <antonioriosdesantiago@hotmail.com>
Enviado el: martes, 11 de agosto de 2020 17:06
Para: opir@conchal.cl
Asunto: postulación subvención olla común
Datos adjuntos: flayer subvencion-2.jpg; presupuesto olla comun-1.jpg; presupuesto olla comun-2.jpg; subvencion -1-2.jpg; subvencion-2.jpg

Hola soy Sergio toloza secretario de la unidad vecinal N°14 Palmilla Central si falta algo me pueden avisar por este correo gracias



Libre de virus. www.avast.com

Handwritten signatures and notes:
Sergio Toloza
628411

Handwritten note:
26.08.2020, p. solicitud a Dm Roberto
relacionar a todos beneficiarios, tipo
deduccion, entre otros, queda de curiar



Handwritten notes:
5.000
4.000
3.000
2.000
1.000



REPUBLICA DE CHILE



500342598571

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 26-08-2020

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131404 con fecha 28-02-1990.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS PALMILLA CENTRAL
DOMICILIO : SIN CEDE COMUNITARIA
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 28-02-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 12-11-2017
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	ROBERTO MARIO GONZALEZ CORDOVA	6.613.417-2
SECRETARIO	SERGIO ADAN TOLOZA MIRANDA	9.127.623-2
TESORERO	BERNARDO FLORIAN HENRIQUEZ ARAYA	9.324.192-4
DIRECTOR	GENOVEVA PATRICIA ORTEGA VENEGAS	9.493.869-4
DIRECTOR	GRACIELA ORIETA DEL CARMEN ARANCIBIA PEREZ	7.982.978-1

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 12-11-2017 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 26 Agosto 2020, 15:59.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



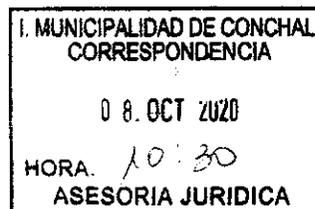
Dirección De Administración Y Finanzas
Departamento de Contabilidad Y Presupuesto

Memorando N° 645 /2020. -

De : Patricio Saavedra Muñoz
Director de Administración y Finanzas
A : Claudia Miranda
Dirección de Asesoría Jurídica
Mat. : Solicitud Vía Correo
Fecha : 07 OCT 2020

Por intermedio del presente, se emite lo solicitado mediante correo electrónico. Se informa que las siguientes Organizaciones no registran deuda:

Nº	Organización	U.V.	RUT	Estado Actual
1	UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS	9	71796500-0	Rendida
2	JUNTA DE VECINOS HOGAR PROPIO	6	70006700-9	Rendida
3	JUNTA DE VECINOS UNIDAD Y ESFUERZO	9	71497100-k	Rendida
4	JUNTA DE VECINOS PALMILLA CENTRAL	14	72053400-2	Rendida
5	JUNTA DE VECINOS HUECHURABA CENTRAL	16	72061300-K	Rendida
6	JUNTA DE VECINOS LOS MINERALES	23	65052470-5	Rendida
7	JUNTA DE VECINOS ENEAS GONEL ADELANTO SECTOR 2	47	65137560-6	Rendida
8	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL MISION ESPERANZA	27	65149015-4	Sin información
9	AGRUPACION CULTURAL COMUNICACIÓN DEPORTE CODECU		65826680-2	Rendida
10	AGUPACIÓN SOCIAL CULTURAL DE MUJERES UNIDA Y BIENESTAR		65926750-0	Sin información
11	CLUB DEPORTIVO VERDE NILO	5	65113186-3	Sin información
12	CLUB DEPORTIVO SANTA INES		65913390-3	Sin información
13	CENTRO CULTURAL CALEIDOSCOPIO	14	75347200-2	Rendida



644411

14	CONVENCION EVANGELICA BAPTISTA DE CHILE	70047300-7	Sin información
15	IGLESIA MISION PENTECOSTAL APOSTOLICA	70693000-0	Sin información

Saluda atentamente a usted.



Patricio Saavedra Muñoz

Director(S) Dirección De Administración Y Finanzas


CEC/era

Distribución:

- Contabilidad y Presupuesto
- Archivo